

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1

JUICIO DE FALTAS 270/06

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

2334.- D. ALEJANDRO MANUEL LÓPEZ MONTES, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

En virtud de lo acordado por el Ilmo/a Magistrado/ a Juez del Juzgado de Instrucción núm. Uno- de Melilla, FRANCICO RAMIREZ PEINADO en el Juicio de Faltas núm. 270/06, se cita en legal forma a Mireille Ngo. Mboyong en calidad de denunciante para que comparezca el próximo día 22 de noviembre a las 10:35 hs ante la Sala de Audiencias, de este Juzgado, a la celebración del Juicio de Faltas núm. 270/06, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Y para que sirva de citación en legal forma a Mireille Ngo. Mboyong, expido la presente.

En Melilla, a 4 de octubre de 2006.

El Secretario.

Alejandro Manuel López Montes.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4

JUICIO DE FALTAS 129/06

EDICTO

2335.- D. MIGUEL BONILLA POZO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 129/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: Vistos por mí, Ana Belén López Otero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Melilla, los presentes autos de juicio de faltas nº 129/06 en los que ha intervenido como denunciante Mohamed Ornar Mohamed, y como denunciado Fatima Mohamed Kharchichi, con intervención del Ministerio Fiscal, procedo a dictar sentencia:

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a Fatima Mohamed Kharchichi de los hechos denunciados, declarando de oficio las costas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación, que habrá de interponerse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a FATIMA MOHAMED KHARCHICHI Y MOHAMED OMAR MOHAMED, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 2 de octubre de 2006.

El Secretario. Miguel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 101/06

EDICTO

2336.- D. Miguel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 4 de Melilla.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 101/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: Vistos por mí, Ana Belén López otero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción cuatro de Melilla, el juicio de faltas nº 101/06, siendo denunciantes Suliman Bumedi Mohamed, y denunciados los Policías Nacionales nº 64.126 y 82.012, asistida por el Abogado del Estado, con intervención del Ministerio Fiscal, procedo a dictar sentencia:

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a los Policías Nacionales nº 64.126 y 82012 de los hechos enjuiciados, declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, que habrá de interponerse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación, y será resuelto por la Audiencia Provincial.

Así lo acuerdo, mando y firmo.